



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

DPMC.3108554

Exp. 508923 -BT

Lima, 17 de marzo de 2021

Señores:

CORPORACION REVAZA S.A.C.

Av. General Juan Antonio Pezet N° 1225

San Isidro

Atención: Sr. Vassallo Zagal Renzo Martin

Referencia: Certificado de factibilidad de servicios de suministro eléctrico en el predio ubicado en Calle José Domingo Choquehuanca N° 165, Urb. Santa Cruz en el distrito de Miraflores.

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, le manifestamos que es técnicamente factible suministrar la energía eléctrica solicitada para una máxima demanda de **133.2 kW** en 220 voltios, para el predio ubicado en **Calle José Domingo Choquehuanca N° 165, Urb. Santa Cruz en el distrito de Miraflores**, ya que el mismo está situado en la zona cuya prestación de servicio eléctrico está bajo la responsabilidad de Luz del Sur.

Asimismo, es oportuno mencionarle que la presente factibilidad tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, y las condiciones técnicas de atención le serán informadas cuando solicite el correspondiente punto de entrega en baja tensión.

En caso tenga alguna consulta sobre el particular, agradeceremos comunicarse a nuestra área de atención telefónica FONOLUZ al 617-5000 Opción 3 o mediante correo electrónico conexiones@luzdelsur.com.pe.

Atentamente,

Marco Calderón Alzamora
Dpto. Ingeniería y Construcción
Clientes Mayores a 50 kW

/hdie